

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 069 - 2019-EMILIMA-GG

Lima, 04 DIC. 2019

### Visto:

El Informe N° 009-2019-EMILIMA-GACCTI 25.11.2019, a través del cual la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información solicitó la designación de la persona encargada de brindar información pública en EMILIMA S.A.;

### CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, de acuerdo a su artículo 1°, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 8° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, en concordancia con el artículo 3°, literal b), de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone la obligatoriedad de la máxima autoridad de la entidad de designar al funcionario responsable de brindar información de acceso al público que en virtud de la normativa reseñada soliciten los ciudadanos. Cabe precisar que en el último párrafo del artículo 8° del TUO de la Ley N° 27806, las empresas del Estado están sujetas al procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley;

Que, estando a que EMILIMA S.A. es una empresa de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima forma parte del Gobierno Local y, por ende, del Estado, alcanzándole las disposiciones de las normas antes indicadas;

Que, a mayor abundamiento en el tema, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en su artículo 4° establece:

Las Entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad.

La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.

Que, mediante Acuerdo N° 01-2019/20S de fecha 13.11.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. acordó designar al Ing. Carlos Enrique Soralez Matallana como Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, quien de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. tiene entre sus funciones: e) Brindar información que posea o genere la empresa, a los administrados y a toda persona natural o jurídica que lo solicite, de acuerdo a las normas de transparencia y acceso a la información pública;



Que, la designación del Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Atención al Ciudadano, a fin de cumplir con lo dispuesto en la normativa de la materia, debe formalizarse a través de la emisión de una Resolución de Gerencia General, debiéndose tomar las medidas que correspondan para facilitar su publicidad en el marco de lo establecido en la norma de la materia

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró la respectiva propuesta de Resolución Gerencia General, para su visación por los Órganos y Unidades Orgánicas con competencia en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Designar, al Ing. Carlos Enrique Soralez Matallana, Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, como responsable de brindar información pública, en mérito a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. y en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y su Reglamento.

**Artículo Segundo.-** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero y a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., así como la publicación de la misma en el portal institucional de EMILIMA S.A., debiéndose tomar las medidas que correspondan para facilitar su publicidad en el marco de lo establecido en la norma de la materia.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



.....  
MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO  
GERENTE GENERAL  
EMILIMA S.A.